



Ayuntamiento de CEBOLLA
(Toledo)

Expediente	Constitución BOLSA de TRABAJO.
BOLSA de TRABAJO de AUXILIARES para la prestación de los SERVICIOS de AYUDA a DOMICILIO y de ATENCIÓN DOMÉSTICA y PERSONAL en VIVIENDA de MAYORES BASES REGULADORAS de la CONVOCATORIA PÚBLICA 2025	
<u>A N U N C I O de CONVOCATORIA</u>	

En el día de hoy, **02.06.2025**, he firmado el **Decreto nº 033/2025**, en los términos que a continuación se transcriben:

DECRETO		Asunto	BOLSA de TRABAJO de AUXILIARES para la prestación de los SERVICIOS de AYUDA a DOMICILIO y de ATENCIÓN DOMÉSTICA y PERSONAL en VIVIENDA de MAYORES
Número	Año		
033	2025	APROBACIÓN BASES REGULADORAS y CONVOCATORIA	

En relación con el **Servicio de Ayuda a Domicilio** que se viene prestando por este Ayuntamiento conforme al Convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en relación asimismo con el **Servicio de Atención Doméstica y Personal en Vivienda de Mayores** de la que es titular este Ayuntamiento, y cuya prestación del citado Servicio se viene realizando con personal laboral contratado directamente por el Ayuntamiento de Cebolla.

Y teniendo en cuenta las previsibles necesidades de contratación de personal laboral temporal para atender a la adecuada prestación de los citados servicios de carácter asistencial en determinadas circunstancias, tales como *sustituciones, vacantes, vacaciones del personal, refuerzo puntual del servicio según los usuarios en alta*, etc.

Y considerando por tanto necesario y conveniente proceder a la creación de una nueva Bolsa de Trabajo de personas interesadas en ser seleccionadas por este Ayuntamiento para su inclusión en la citada Bolsa de Trabajo y, *por tanto*, en su contratación para la prestación de servicios de **Ayuda a Domicilio** y de **Atención Doméstica y Personal en Vivienda de Mayores**, según las necesidades de los mismo.

Y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia por la Ley 7/1985, de 2 de abril, *reguladora de las Bases del Régimen Local*,

Por el presente DISPONGO:

PRIMERO.- APROBAR las BASES REGULADORAS de la CONVOCATORIA PÚBLICA para la constitución de una “BOLSA de TRABAJO de AUXILIARES para la prestación de los SERVICIOS de AYUDA a DOMICILIO y de ATENCIÓN DOMÉSTICA y PERSONAL en VIVIENDA de MAYORES” conforme a la redacción de las mismas suscrita en el *día de hoy por* la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social.

SEGUNDO.- APROBAR la CONVOCATORIA del correspondiente proceso selectivo para la constitución de la citada Bolsa de Trabajo.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la citada CONVOCATORIA en el Tablón de Anuncios y en la *página web* del Ayuntamiento de Cebolla.

Lo mando y firmo en Cebolla, a 2 de Junio de 2025	
La Alcaldesa-Presidenta	<i>Ante mí, que doy fe.</i>
Fdo. Silvia Díaz del Fresno	El Secretario.
	Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.



Y cuyos efectos se **PUBLICAN**:

A) las **BASES REGULADORAS** de la **CONVOCATORIA PÚBLICA** para la constitución de una **BOLSA de TRABAJO de AUXILIARES** para la prestación de los **SERVICIOS de AYUDA a DOMICILIO** y de **ATENCIÓN DOMÉSTICA y PERSONAL en VIVIENDA de MAYORES**, cuyo texto se incluye como **ANEXO** a continuación

y **B)** la **CONVOCATORIA** correspondiente, haciéndose especial referencia al lugar y plazo de presentación de

SOLICITUDES:

LUGAR:	Registro general del Ayuntamiento (sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PLAZO:	Del día 4 de Junio hasta el día 17 de junio de 2025. (en horario de 8,00 á 15,00 horas)

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 2 de Junio de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

